

FACULTAD DE  
DERECHO

GUÍA  
DOCENTE  
Trabajo Fin de Grado

GRADO EN DERECHO  
DOBLE GRADO EN  
DERECHO Y  
ADMINISTRACIÓN Y  
DIRECCIÓN DE  
EMPRESA

Universidad de Alcalá

---

Curso Académico 2025/2026

Cuarto curso - segundo  
cuatrimestre

## GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	<b>Trabajo Fin de Grado</b>
Código:	<b>400026</b>
Titulación en la que se imparte:	<b>Grado en Derecho Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresa</b>
Departamento y Área de	<b>Ciencias Jurídicas</b>
Carácter:	<b>Obligatoria</b>
Créditos ECTS:	<b>10 créditos</b>
Curso:	<b>Cuarto curso – Segundo cuatrimestre</b>
Profesorado:	<b>Profesores y profesoras responsables de la tutoría de TFG</b>
Coordinador de la asignatura Trabajo de Fin de Grado:	<b>Vicenç Ribas Ferrer</b>
Horario de tutorías:	<b>Se podrán concertar tutorías individuales con el tutor o la tutora, previa solicitud por correo electrónico</b>
Idioma en el que se imparte:	<b>Español</b>

### 1. PRESENTACIÓN

La asignatura “Trabajo de Fin de Grado” está destinada al alumnado del cuarto curso del Grado en Derecho de la Universidad de Alcalá, que está diseñado conforme a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 14 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. El Grado en Derecho se ajusta a las directivas del Espacio Europeo de Educación Superior y se desarrolla siguiendo una metodología basada en la enseñanza por competencias y centrada en el alumnado.

Conforme a lo estipulado en el punto 5 del artículo 2 de la *Normativa de Trabajos Fin de Grado (TFG)* de la Universidad de Alcalá (UAH), aprobada en el Consejo de Gobierno del 22 de febrero de 2024, los estudiantes matriculados en la asignatura de TFG recibirán formación adicional de carácter transversal a la UAH, tal como se establece en el catálogo de actividades transversales de TFG aprobado por la Comisión de Docencia del Consejo de Gobierno. La asistencia y el aprovechamiento de cada una de estas actividades por parte de los estudiantes serán remitidas al órgano evaluador para su consideración, según lo definido en esta Guía Docente de la asignatura de TFG.

Se trata de una asignatura obligatoria que se imparte en el segundo cuatrimestre del cuarto curso de Grado en la modalidad de tiempo completo; y en el segundo cuatrimestre del octavo curso, en la modalidad de tiempo parcial. Está orientada a la evaluación de las competencias adquiridas a lo largo de la titulación y culmina con la realización de un trabajo individual, autónomo y original, bajo la orientación de un tutor o una tutora, y de conformidad con las *Instrucciones de adaptación a la normativa de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Derecho para el curso 2024-25*, en cumplimiento de la

Normativa de Trabajos de Fin de Grado, aprobada en el Consejo de Gobierno con fecha de 22 de febrero de 2024, disponibles en: <https://derecho.uah.es/es/estudiantes/trabajo-fin-de-grado/>

## 1. OVERVIEW

*The Final Project* (“Trabajo Fin de Grado”) is a compulsory course of 10 ECTS, included in the second semester, fourth year of the Degree in Law Programme for full-time students and, in the case of part-time students, in the second semester of the eighth year.

The main objective of this course is to assess that the student has acquired all the general and specific skills required throughout the Degree in Law Programme.

In accordance with the provisions of point 5 of article 2 of the *Final Degree Project (“TFG”) Regulations of the University of Alcalá*, approved by the Governing Council on 22 February 2024, students enrolled in the subject will receive additional training of a transversal nature, as established in the catalogue of transversal TFG activities approved by the Teaching Commission of the Governing Council of the University. The attendance and use of each of these activities by students will be sent to the assessment body for consideration, as defined in this Teaching Guide for the TFG subject.

It deals with a compulsory subject that is taught in the second term of the fourth year of the Degree in Law in full-time mode; and in the second term of the eighth year, in part-time mode. It is oriented towards the evaluation of the competences acquired throughout the degree and culminates with the completion of an individual, autonomous and original work, under the guidance of a tutor, and in accordance with the *Rules for adaptation to the regulations of the Final Degree Projects of the Faculty of Law for the academic year 2024-25*, in compliance with the *Final Degree Projects Regulations*, approved by the Governing Council on 22 February 2024. These Rules and Regulations are available (in Spanish) at the following website address: <https://derecho.uah.es/es/estudiantes/trabajo-fin-de-grado/>

## 2. COMPETENCIAS

### Competencias genéricas:

El objetivo primordial es que los estudiantes alcancen el pensamiento crítico mediante el desarrollo de las siguientes competencias genéricas:

- Consolidación y profundización en las técnicas de búsqueda de información, selección y evaluación de documentación jurídica.
- Capacidad de análisis, interpretación y resolución de problemas complejos y/o interdisciplinarios, especialmente aplicados a la práctica profesional
- Perfeccionamiento de la capacidad de expresión oral y escrita y de trabajo colaborativo en equipo, desarrollando habilidades avanzadas en argumentación jurídica.
- Honestidad académica: no plagiar y respetar los derechos de autoría.
- Iniciación en los procedimientos y metodologías de investigación en el ámbito jurídico.
- Desarrollo de aprendizaje autónomo y autodirigido, que permita al futuro graduado emprender estudios de postgrado.

### Competencias específicas:

- Capacidad para abordar en profundidad un tema jurídico con carácter monográfico.
- Capacidad para identificar e integrar, con eficacia, las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales, necesarias para el tema objeto de estudio de forma autónoma y sistemática.
- Capacidad para desarrollar por escrito un trabajo de perfil científico-jurídico que, de forma estructurada, contenga un análisis integral y/o interdisciplinar y actual de la materia objeto de estudio.
- Capacidad para llevar a cabo la defensa y argumentación, mediante exposición oral, de las razones de la elección de un tema específico, de los criterios de organización de la investigación, del procedimiento y las fuentes utilizadas en su desarrollo, así como de las soluciones y principales conclusiones ofrecidas a los problemas surgidos a lo largo de la elaboración del trabajo.

### Habilidades transversales:

- Desarrollo y demostración de las habilidades blandas y las habilidades digitales en el contenido y en la defensa del TFG.
- Compromiso con los ODS, con especial atención a los relativos al trabajo decente, la sostenibilidad ambiental, diversidad y perspectiva de género.

## 3. TEMÁTICA Y PROGRAMACIÓN Y CONTENIDO

El tema objeto del Trabajo Fin de Grado (TFG) podrá ser general o específico, y su contenido podrá versar sobre cualquier materia cursada a lo largo de los estudios del Grado en Derecho.

### Programación/Fases del Trabajo Fin de Grado (TFG)-Cronograma orientativo

Fases	Contenido	Dedicación
<p><b>Primera Fase:</b> Elección del tema Trabajo Fin de Grado (1<sup>a</sup>-2<sup>a</sup> Semana)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elección de tema mediante acuerdo entre el estudiante y el tutor/a</li> </ul>	1 hora
<p><b>Segunda Fase:</b> (según el calendario de actividades establecido)</p> <p>Actividades formativas obligatorias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades transversales impartidas por el profesorado o las unidades de la UAH y otras actividades formativas ofertadas en la Facultad de</li> </ul>	20 horas

	Derecho y por el tutor o la tutora	
<b>Tercera Fase:</b> Elaboración del proyecto del TFG (3 <sup>a</sup> -4 <sup>a</sup> Semana)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación al tutor o a la tutora del proyecto del TFG</li> </ul>	10 horas
<b>Cuarta Fase:</b> Desarrollo del proyecto de TFG (5 <sup>a</sup> -10 <sup>a</sup> Semana)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración, siguiendo el método jurídico, del trabajo monográfico a presentar.</li> <li>• Tutorización y revisión de los contenidos por parte del tutor o la tutora.</li> </ul>	200 horas
<b>Quinta Fase:</b> Borrador final y correcciones (11 <sup>a</sup> -13 <sup>a</sup> Semana)  Entrega definitiva del TFG (14 <sup>a</sup> Semana)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega del borrador definitivo.</li> <li>• Revisión final del trabajo por parte del tutor o la tutora.</li> <li>• Entrega/depósito del trabajo por el estudiante una vez realizadas las correcciones observadas sobre el mismo.</li> </ul>	18 horas
<b>Fase Final:</b> Defensa pública del TFG	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición oral del TFG. Defensa pública del contenido y de las conclusiones del trabajo realizado.</li> </ul>	30 minutos a 1 hora presencial

#### 4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

En el Trabajo Fin de Grado el alumnado se encuentra con la ocasión idónea para perfeccionar el proceso de adquisición de habilidades y competencias asociadas al Grado en Derecho. De manera particular, desarrollará las destrezas que haya adquirido en la búsqueda, selección y utilización de la información acerca del tema objeto de estudio. Deberá así poner especial énfasis en conocer las distintas metodologías de adquisición del conocimiento y concretar, bajo la guía del tutor/a, la que considere más adecuada al tipo de investigación que desarrolle. Además, durante el proceso de elaboración del trabajo pondrá en práctica habilidades de evaluación de datos relacionados con el objeto de su interés académico.

Por otro lado, la realización de este trabajo le exigirá adoptar decisiones sobre un eficaz método de organización y gestión crítica del conocimiento.

El estudiante o la estudiante que se halle matriculado en el TFG deberá realizar obligatoriamente las actividades formativas transversales impartidas por el profesorado y las unidades de la UAH, así como otras actividades ofertadas en la Facultad de Derecho y recomendadas por el tutor o la tutora.

Finalmente, la puesta en común de los resultados provisionales que vaya alcanzando, le situará en el marco adecuado para desarrollar habilidades relacionadas con la discusión colectiva del conocimiento, así como en técnicas de oratoria y argumentación jurídica.

#### Distribución de la docencia y del trabajo propio del estudiante:

Número de horas totales:	
<b>Número de horas lectivas: 30</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de horas presenciales: 20</li> <li>• Número de horas de trabajo guiado: 10</li> </ul>
<b>Número de horas del trabajo propio del estudiantado: 220</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de horas para la elaboración del proyecto del TFG: 18</li> <li>• Número de horas para el desarrollo del TFG: 172</li> <li>• Número de horas para la corrección y presentación final: 20 horas</li> <li>• Número de horas para la preparación de la defensa oral del TFG: 10 horas</li> </ul>

### Estrategias metodológicas

<p><b>Trabajo autónomo del estudiantado</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición del tema objeto de estudio (del TFG)</li> <li>• Búsqueda de fuentes bibliográficas y documentales</li> <li>• Preparación del primer borrador, esquema del TFG</li> <li>• Desarrollo del trabajo</li> <li>• Elaboración de las conclusiones</li> <li>• Preparación de la defensa</li> </ul>
<p><b>Tutorías: trabajo guiado</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A lo largo del cuatrimestre cada estudiante mantendrá reuniones periódicas con su tutor/a con el fin de resolver las dudas metodológicas, entregarle distintos borradores del Trabajo y recibir las oportunas observaciones y correcciones por parte de éste.</li> </ul>
<p><b>Actividades formativas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada estudiante realizará las actividades formativas transversales ofertadas por la UAH, así como las actividades formativas ofertadas en la Facultad de Derecho y otras recomendadas por el tutor o la tutora, que permitan la evaluación continua de los contenidos y competencias directamente relacionados con el desarrollo del TFG.</li> </ul>
<p><b>Defensa del TFG (Defensa oral y pública del TFG)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación oral del TFG, sintetizando el contenido del trabajo escrito y planteando las conclusiones o resultados obtenidos en el mismo.</li> <li>• Contestación a las cuestiones planteadas por la Comisión evaluadora del trabajo.</li> </ul>

### Estructura formal y normas de estilo para la elaboración y presentación de la Memoria

#### Estructura formal:

La memoria del TFG deberá incluir los siguientes apartados:

- A. Portada del trabajo. En ella deben incluirse las siguientes indicaciones:
  1. Carátula con el escudo de la universidad
  2. Grado en Derecho / Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas
  3. Facultad de Derecho

4. Título del TFG
5. Autor/a
6. Tutor/a: nombre del tutor/a y cotutor/a, en su caso
7. Curso académico
8. Fecha: mes y año en el que se presenta el trabajo
9. La portada no debe enumerarse

#### B. Estructura

1. Resumen y palabras clave (en castellano e inglés –*abstract* y *keywords*- u otra segunda lengua)
2. Índice
3. Introducción
4. Metodología
5. Planteamiento y desarrollo del tema, organizado en apartados.
6. Conclusiones numeradas
7. Bibliografía
8. Webgrafía, en su caso
9. Anexo jurisprudencial o legislativo (en su caso)

La Memoria de TFG tendrá una extensión aproximada de entre 35 y 45 páginas.

#### ➤ Normas de estilo

Los TGF deben presentarse de acuerdo con las siguientes normas de estilo:

- Tipo de letra (fuente tipográfica): el estudiante podrá elegir entre los siguientes tipos:
  - Times New Roman (tamaño 12 ptos.)
  - Arial (tamaño 12 ptos.)
  - Book Antiqua (tamaño 11,5 ptos.)
  - Garamond (tamaño 12,5 ptos.)
- Notas a pie de página: en éstas, la fuente será la misma que la elegida para el cuerpo principal del trabajo, pero reducido en dos puntos su tamaño: Times y Arial a 10 ptos., Book Antiqua a 9,5 ptos. y Garamond a 10,5 ptos.
- Interlineado (del cuerpo principal del trabajo): 1,5
- Interlineado de las notas a pie de página: 1,0 (sencillo)
- Justificación completa del texto.
- Márgenes de la hoja (DIN A4): Superior e inferior a 2 cm. izquierdo y derecho a 2,5 cm.

Para la realización de los Trabajos Fin de Grado será conveniente y podrán utilizarse los recursos disponibles en el Centro Recursos para el Aprendizaje y la Investigación de la Universidad de Alcalá (CRAI) en materia de legislación, jurisprudencia, bases de datos y doctrinales, así como la bibliografía específica o monográfica acerca del tema objeto de estudio, sin perjuicio de otras fuentes validadas por el o la tutora.

## 5. EVALUACIÓN

### 5.1 Criterios de evaluación

A los efectos de calificar el trabajo desarrollado por el estudiante, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Las actividades formativas realizadas
- La adecuación del contenido del trabajo con el tema objeto de estudio, y la profundización en relación con los problemas más relevantes y de actualidad en la materia.
- El diseño de una estructura sistemática y lógica que, de modo sintético, aborde cada una de las cuestiones objeto de análisis a lo largo del TFG.
- La claridad expositiva y argumental que muestre el trabajo, el correcto uso de la terminología jurídica, así como la adecuada estructura y organización del trabajo mediante la observación y corrección formal del mismo sumario, *abstract*, (en castellano e inglés), índice, apartados, notas a pie de página, referencias bibliográficas y jurisprudenciales, conclusiones, bibliografía y anexo jurisprudencial, en su caso.
- La observación en el trabajo de las normas de estilo preceptivas.
- La claridad expositiva y brillantez en la defensa pública oral del TFG.
- La solidez mostrada por el estudiante en la defensa de las conclusiones de su trabajo y de las respuestas ofrecidas a las cuestiones que pudiera plantear al estudiante la Comisión evaluadora del TFG.
- El compromiso con los ODS, especialmente los relacionados con el trabajo decente, la sostenibilidad ambiental, la diversidad y la perspectiva de género.
- El particular enfoque en las habilidades blandas en el contenido y la defensa.
- El dominio de las herramientas y recursos digitales.

### 5.2 Evaluación de los aprendizajes. Procedimiento de evaluación

#### A. Depósito del Trabajo de Fin de Grado

Una vez completadas las actividades formativas obligatorias, finalizada la fase de preparación y elaboración por escrito del Trabajo de Fin de Grado (TFG) e incluidas las correcciones observadas y aportadas por el/la tutor/a del mismo, el alumno o la alumna depositará la Memoria en formato electrónico y solicitará sesión para el Acto de defensa.

#### B. Originalidad del Trabajo de Fin de Grado: el plagio

El tutor académico o la tutora académica entregará el informe correspondiente relativo al resultado obtenido de aplicar la herramienta de control de plagio de la Universidad sobre la memoria presentada por el estudiante o la estudiante.

#### C. Defensa oral y pública del Trabajo de Fin de Grado

La defensa oral y pública del TFG es obligatoria para el estudiante.

Esta defensa se llevará a cabo ante una Comisión evaluadora del TFG (Tribunal) que estará integrada por tres profesores o profesoras (de entre los que puede no ser parte el tutor o la tutora) y tendrá una duración de entre 15 minutos mínimo y 30 minutos máximo, en los que el/la estudiante expondrá los objetivos, metodología, desarrollo y principales conclusiones del trabajo.

Los miembros del Tribunal y, en su caso, el tutor o la tutora del TFG, intervendrán con las observaciones que consideren oportunas.

El estudiante o la estudiante podrá dar respuesta a las observaciones planteadas.

Terminada la exposición y el posterior debate, la Comisión evaluadora deliberará sobre la calificación que merece el trabajo en sesión privada.

A continuación, en sesión pública, el Tribunal comunicará la nota correspondiente al Acto de defensa.

Finalmente, los miembros del Tribunal juntamente con el tutor o la tutora del TFG comunicarán al estudiante la nota final del TFG.

#### **D. Calificación del Trabajo de Fin de Grado**

1. Para la calificación del TFG se seguirán los siguientes criterios:

a. **Actividades formativas (0-1 puntos de la calificación total):** El tutor o la tutora evaluará las actividades formativas, en particular, la actividad de formación ofertada por la Universidad de Alcalá en aspectos de carácter transversal relacionados con la comunicación oral y escrita, búsqueda y manejo de la información bibliográfica, así como otros aspectos relevantes; las actividades formativas que ofrece la Facultad de Derecho, y otras actividades tales como las tutorías, talleres o seminarios que hayan realizado respecto de los temas tutelados.

b. **Memoria (0-4 puntos de la calificación total):** El tutor y la tutora evaluará la memoria de TFG.

c. **Defensa del TFG (0-5 puntos de la calificación total):** El Tribunal valorará las competencias de comunicación, exposición, argumentación científica y conocimientos adquiridos.

2. La calificación s total se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso (SS)

5,0 - 6,9: Aprobado (AP)

7,0 - 8,9 Notable (NT)

9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

9,0 – 10: Matrícula de Honor (MH)

En los casos en los que se haya otorgado la calificación de Sobresaliente, el tutor o la tutora y el Tribunal podrán proponer para dicho estudiante la mención de Matrícula de Honor (MH). En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre de 2003, el número de menciones de Matrícula de Honor no podrá exceder el cinco por ciento de todos los estudiantes matriculados, salvo que el número sea inferior a veinte, en cuyo caso sólo podrá ser concedida una mención. Para tal fin, la Comisión de TFG revisará todos los informes que haya recibido por parte de los tribunales de calificación en los que se haya solicitado la mención de Matrícula de Honor

y hará público los TFG que han obtenido dicha mención. En el caso de que las solicitudes de mención de Matrícula de Honor sean superiores al porcentaje permitido legalmente, la Comisión de TFG atenderá para su otorgamiento, como uno de los criterios preferentes, al expediente académico del estudiante.

La metodología de enseñanza-aprendizaje y el proceso de evaluación se ajustarán cuando sea necesario, con las orientaciones de la Unidad de Atención a la Diversidad, para aplicar adaptaciones curriculares a los estudiantes con necesidades específicas.

Durante el desarrollo de las pruebas de evaluación han de seguirse las pautas marcadas en el *Reglamento por el que se establecen las Normas de Convivencia de la Universidad de Alcalá*, así como las posibles implicaciones de las irregularidades cometidas durante dichas pruebas, incluyendo las consecuencias por cometer fraude académico según el *Reglamento de Régimen Disciplinario del Estudiantado de la Universidad de Alcalá*.